REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD LONCOCHE DIR.ADM. Y FINANZAS

> REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2010.

LONCOCHE, 30 de Junio de 2010.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO Nº 18/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley Nº 20.314, publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Publico " para el año 2009;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4- Lo dispuesto en el Dcto. (H) Nº 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

## CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria Nº 38 de fecha 14 de Diciembre de 2009, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2010, según lo señalado en Certificado Nº 968 de fecha 15 de Diciembre de 2009 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 57 de fecha 22 de Junio de 2010, según lo señalado en Certificado Nº 330 de fecha 22 de Junio de 2010 de la Secretaria Municipal.

## DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Area de Educación la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

## 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

| SUBTITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION                     | Ms     |
|-----------|------|------------|----------------|----------------------------------|--------|
| 05        | 03   | 003        |                | De la Subsecretaria de Educación | 38.000 |
| 08        | 99   |            |                | Otros                            | 6.000  |
| 15        |      |            |                | Saldo Inicial de Caja            | 2.667  |
|           |      |            |                | TOTAL INGRESOS, AUMENTO          | 46.667 |

## 2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | DENOMINACION                                       | 345 (C) |
|------------|------|------------|----------------|--|---------|
| 21         | 01   | 003        |                | Asignación por Desempeño                           | 23.809  |
| 21         | 02   | 003        |                | Asignación por Desempeño                           | 12.391  |
| 21         | 03   | 004        | -              | Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo | 1.800   |
| 22         | 12   |            |                | Otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo      | 8.667   |
|            |      |            |                | TOTAL EGRESOS, AUMENTO                             | 46.667  |

SECRETARIO MUNICIPAL

ME PERMILDA PEREZ MEDINA SECRETARIA MUNICIPAL SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/afc.-<u>DISTRIBUCION:</u> Contraloría Regional Unidad de Transparencia Archivo